MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.
RECIBIDO
22 JUL. 2014
11:40 am
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Tlajomulco
Gobierno Municipal

Secretaría General
SG/0959/2014/DAAS/P.A.

MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ MARTINEZ
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el **11 de julio del año 2014** en el desahogo del **punto 5.3 del orden del día**, el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó por **unanimidad de votos de los munícipes presentes**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 117/2014

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza con modificaciones el dictamen presentado por las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Presupuesto, así como de Patrimonio que resuelve el turno asentado en el punto de acuerdo número 074/2014/TC, inciso D, tomado en la sesión ordinaria de fecha 14 de mayo del año 2014.

SEGUNDO.- Para efectos de la reubicación definitiva de los asentamientos humanos establecidos en la Zona de Alto Riesgo conocida como "Arroyo Seco" de esta Municipalidad, como mecanismo financiero que permita esta acción, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87 de la Ley General de Protección Civil, 36 fracción III, 37 fracción VII, 38 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 8 fracciones II y XII, y 25 fracción IV del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el **Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza** la **erogación** a favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por la cantidad de **$8'063,100.00** (OCHO MILLONES SESENTA Y TRES MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) para utilizarse exclusivamente como pago total por la adquisición de 30 viviendas que a continuación se describen, mismas, que una vez adquiridas, tendrán el carácter de Bienes del Dominio Privado del Municipio:

ESCRITURA	CALLE	COLONIA	PRECIO CON DESCUENTO
54798	CIRCUITO SANTA MARIA #274	HDA SANTA FE VII ETAPA	$ 252,900.00
51076	CERRO CONTRERAS #222	FRACC CHULAVISTA VI ETAPA	$ 240,300.00
77654	AVENIDA CERRO DE LAS 7 GOTAS #127	FRACCI CHULAVISTA V ETAPA	$ 239,400.00
54901	AVENIDA COMAYAGUA #216	HDA SANTA FE	$ 249,300.00
54835	VOLCAN EL RINCÓN #284	CUMBRES 2A ETAPA	$ 306,000.00
54903	AVENIDA CORONEL OVIEDO #234	HDA SANTA FE VII ETAPA	$ 253,800.00
19495	AVENIDA PACURA #137	HDA SANTA FE	$ 257,400.00
19485	AVENIDA BARCELONA #130	SANTA FE II ETAPA	$ 272,700.00
54828	AVENIDA MEZAPA #152	HDA SANTA FE	$ 261,900.00
54462	1ERA PRIVADA COMPOSTELA #22	VILLAS DE LA HACIENDA II	$ 261,900.00
52305	AVENIDA ARAGUA #109	HDA SANTA FE	$ 268,200.00

77659	AVENIDA LAGO MAGGIORE #126-9	COND LAGO CUITZEO LA ARBOLADA	$ 295,200.00
77326	AVENIDA COLORADO #118	HDA SANTA FE	$ 261,900.00
77484	CERRO DE SANTO TOMAS #184	CHULAVISTA VI ETAPA	$ 257,400.00
43923	AVENIDA SANTA ANA #155	HDA SANTA FE	$ 266,400.00
54902	CIRCUITO MONTEVIDEO #198	HDA SANTA FE VII ETAPA	$ 274,500.00
55173	RETORNO DE OCOZALES #21B - 10B	HDA LOS FRESNOS	$ 305,100.00
52570	AVENIDA MORON #141	HDA SANTA FE VI ETAPA	$ 249,300.00
77325	AVENIDA ALEGRETE #176	HDA SANTA FE VII ETAPA	$ 260,100.00
53102	AVENIDA SINCELEJO #238	HDA SANTA FE	$ 276,300.00
19498	LOMA SAN BERNARDO #153	LOMAS DE SAN AGUSTÍN	$ 270,000.00
55159	CIRCUITO JALAPA #160	HDA SANTA FE VII ETAPA	$ 375,300.00
16849	1ERA PRIVADA COMPOSTELA #17	VILLAS DE LA HACIENDA II	$ 255,600.00
54792	AVENIDA FORTALEZA #117	CHULAVISTA I ETAPA	$ 241,200.00
51422	AVENIDA AHUMADA #178	CHULAVISTA III ETAPA	$ 265,500.00
17820	LOMA SANTA ANITA #156, lote 23	LOMAS DE SAN AGUSTÍN II	$ 274,500.00
13619	LOMA CHICA PONIENTE #16-33	LOMAS DE SAN AGUSTÍN	$ 289,800.00
46513	AVENIDA BOGOTA #314	HDA SANTA FE	$ 276,300.00
45527	FORMOSA #417	HDA SANTA FE XXVI	$ 257,400.00
16729	LOMA CHICA PONIENTE #97-9	LOMAS DE SAN AGUSTÍN COND. M-21 ETAPA1-A	$ 247,500.00

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Tesorero Municipal para que presente a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal y esta a su vez al Pleno de este Ayuntamiento para su acuerdo correspondiente, la propuesta que contenga la modalidad o esquemas de financiamiento para que las familias, desalojadas de la Zona de Alto Riesgo conocida como "Arroyo Seco" de esta Municipalidad, obtengan las viviendas por adquirirse y descritas en el resolutivo anterior.

CUARTO.- En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye al Tesorero Municipal para que presente la propuesta o lineamientos bajo los cuales las personas reubicadas de la zona conocida como "Arroyo Seco" podrán acceder a la compra de alguno de los inmuebles descritos en el punto anterior, así como a realizar todos los actos, trámites, movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

QUINTO.- Notifíquese por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondientes.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 11 de julio del año 2014.

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"

LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO
Secretario General del Ayuntamiento.